

EDITORIAL

Dra. María Medina
maria.medina@floridaglobal.university

El primer número de la REVISTA LEGALIS ET POLITICA en este año 2026, correspondiente a los meses enero/abril, va dirigido a la divulgación de trabajos desarrollados sobre: Validez, eficacia, Robert Alexy, Código Penal, derechos humanos, dignidad intrínseca, ética criminológica, paradigma etiológico, marco normativo, redes sociales, niñez, adolescencia, vulnerabilidad social, trabajo social y soberanía.

Partiendo de lo expresado, en este Vol. 5 No. 1 enero/abril son puestos a disposición de la comunidad científica, los siguientes contenidos:

Como primer aporte, encontramos el trabajo intitulado **“TEORÍA DE LA VALIDEZ DEL DERECHO: UN ANÁLISIS LÓGICO PROPUESTO POR ROBERT ALEXY ENMARCADO EN EL CÓDIGO PENAL VENEZOLANO”**. Escrito por Mavarez, Dana, González, John y Seijo, Cristina.

El artículo tiene como propósito estudiar la teoría de la validez del Derecho: Un análisis lógico propuesto por Robert Alexy enmarcado en el Código Penal venezolano (2005), haciendo un estudio sobre la validez de las normas de un ordenamiento jurídico, vistas desde una perspectiva moral, sociológica y eficaz, basándose en las perspectivas de autores como Alexy (2013), Hart (2014), Kant (2020), Iturralde (2023), entre otros. Por otro lado, dicho estudio es una investigación de tipo documental, con un diseño no experimental, y usando como técnica de análisis de datos la hermenéutica jurídica.

Seguidamente, es posible leer el artículo **“MARCO NORMATIVO ÉTICO FUNDAMENTADO EN EL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO Y DERECHOS HUMANOS: BASES SÓLIDAS ENMARCADAS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD INTRÍNSECA, EQUIDAD Y RAZÓN”**, escrito por González, Lucio, Isea, Carlos, Bustamante, Virginia y Mier, Cristina.

El estudio analiza la construcción de un marco normativo ético fundamentado en el pensamiento criminológico y derechos humanos: Bases sólidas enmarcadas en el reconocimiento de la dignidad intrínseca, equidad y razón. Partiendo de la premisa de la dignidad intrínseca de toda persona, principio fundacional de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se examinan los aportes y limitaciones de las principales escuelas

criminológicas, con énfasis en el error metodológico del paradigma etiológico positivista, el cual patologizó al delincuente y reforzó estereotipos sociales.

El tercer aporte es desarrollado por Luis Manuel Muñoz, Lidia Suarez y Esther Valdelamar, denominado **“PLATAFORMAS DIGITALES: REDES SOCIALES E INFLUENCIA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA NUEVA GENERACION EN EL CORRIGIMIENTO DE EL CHORRILLO, PANAMÁ”**.

El objetivo del trabajo estuvo enfocado en conocer la influencia y consideración de las plataformas digitales, particularmente las redes sociales, en niño, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad social que participan en el Programa Nueva Generación, ubicado en el corrimiento de El Chorrillo. La investigación se fundamenta en un enfoque socioeducativo y derechos, considerando el impacto de los entornos digitales en el desarrollo integral de los NNA. La metodología empleada es tipo cuantitativa, con diseño descriptivo- transversal.

De igual forma, en el Prefacio de este número, el lector podrá hacer una inmersión en el tema: **“SOBERANÍA ESTATAL E INTERVENCIÓN INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL DERECHO PENAL Y LOS DERECHOS HUMANOS”**.

En donde, los estudiosos de la temática expresan: La sociedad se encuentra en una encrucijada histórica, donde los fundamentos mismos del orden mundial, labrados a fuego en los cimientos de Westfalia, son sometidos a una tensión inédita. El concepto de soberanía estatal, ese núcleo duro de la convivencia internacional ya no puede analizarse como una fortaleza inexpugnable, sino como una membrana porosa, constantemente tensionada por la fuerza centrífuga de los derechos humanos y la responsabilidad penal internacional.

Finalmente, se expone la reseña bibliográfica, sobre el libro **“SOBERANÍA Y NO INTERVENCIÓN: ORÍGENES Y EVOLUCIÓN”**. Escrito por Francisco Villagrán de León.

La tesis central del libro es que el principio de no intervención no es una abstracción teórica, sino una construcción política y jurídica con raíces históricas profundas, forjada en respuesta a la experiencia de la injerencia extranjera. El valor de la obra reside en cómo conecta la historia diplomática latinoamericana con el desarrollo del derecho internacional global, un enfoque que llena un vacío significativo en la literatura en español.